REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

RAD: 760013103003-2019-000313-00

ASUNTO: VERBAL RESOLUCIÓN DE CONTRATO DDTE: SOCIEDAD J.V. AVANCE URBANO S.A.S.

DDO: SOCIEDAD NALT SOLUCIONES MÉDICAS INTEGRALES S.A.S Y GUIDO

RICARDO GONZÁLEZ FONTAL.

Santiago de Cali, 10 de agosto de 2.022.

Del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante SOCIEDAD J.V. AVANCE URBANO S.A.S. (C1 NM.36 e.e.), dese el correspondiente traslado a la parte demandada SOCIEDAD NALT SOLUCIONES MÉDICAS INTEGRALES S.A.S Y GUIDO RICARDO GONZÁLEZ FONTAL, por el término de tres (03) días.

Según lo dispuesto en el Articulo 110 del Código General del Proceso. Se fija en lista de TRASLADO No. <u>16</u> HOY 11 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

02

Firma electrónica¹



¹ Se puede constatar en: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento

MAURICIO ALARCON G. _____

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.

E. S. D.

REF. PROCESO VERBAL DE RESOLUCION DE CONTRATO.

DEMANDANTE: J.V. AVANCE URBANO S.A.S. DEMANDADOS: NALT SOLUCIONES MEDICAS INTEGRALES S.A.S.

GUIDO RICARDO GONZALEZ F.

RADICACION: 2019-00313-00

En mi condición de apoderado de la demandante dentro del proceso de la referencia y estando dentro del término legal, atentamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito REPONGO y en subsidio APELO su providencia por medio de la cual aprobó la liquidación de costas.

Baso mi inconformidad en lo siguiente:

- 1. Con fecha 13 de diciembre de 2021 radiqué ante su despacho memorial solicitando se tuviera en cuenta al momento de la liquidación la suma de \$ 2.800.000.oo que fueron pagados al ingeniero DARIO LOPEZ LEDESMA, como honorarios del dictamen pericial que se aportó al proceso y además fue defendido por el mencionado profesional en su momento.
- 2. A dicho memorial se aportaron tanto la cuenta de cobro como la prueba de las transferencias realizadas para la cancelación por esta parte de dichos honorarios.

Es por todo lo anterior que solicito se reforme la liquidación de costas incluyendo el precitado valor.

Avenida 6 Norte No. 14 N 54 Oficina 203.Cali Tel. 4044983 Celular 31766688554 mauriciojose80@hotmail.com

MAURICIO ALARCON G. _____ABOGADO

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Art. 366 del C.G. del P.

Atentamente:

MAURICIO JOSE ALARCON GAVIRIA.

C.C. No. 16.632.891 de Cali.

T.P. No. 32.291 del C.S. de la J.

MAURICIO ALARCON G. _____

ABOGADO

Señor.

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.

E. S. D.

Proceso: Verbal de Resolución de Contrato.

Radicación: 2019-00313-00.

Demandante: JV Avance Urbano S.A.S

Demandados: Nalt Soluciones Médicas Integrales S.AS y Guido Ricardo

González

Mauricio José Alarcón Gaviria, en mi condición de apoderado judicial de JV Avance Urbano S.A.S, estoy anexando para que se tenga en cuenta al momento de efectuar la liquidadación de costas dentro del proceso de la referencia; los siguientes documentos:

- 1. Cuenta de cobro de fecha 22 de julio de 2021, suscrita por el ingeniero DARIO LOPEZ LEDESMA, por la suma de Dos millones ochocientos mil pesos (\$ 2.800.000.00) correspondiente a sus honorarios por el dictamen pericial aportado con la demanda y su comparecencia en la audiencia.
- 2- Constancia de la transferencia de fecha 03 de agosto de 2021 de la cuenta de JV AVANCE URBANO a la de DARIO LOPEZ L. por Trescientos mil pesos (\$ 300.000.00).
- 3. Constancia de la transferencia de fecha 04 de octubre de 2021 de la cuenta de JV AVANCE URBANO a la de DARIO LOPEZ L. por Dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000.00).

MAURICIO JOSE ALARCON GAVIRIA.

C.C. No. 16.632.891 DE CALI.

T.P. No. 32.291 del C.S.J.

Avenida 6 Norte No. 14 N 54 Oficina 203.Cali Tel. 4044983 Celular 3176677289 mauriciojose80@hotmail.com DARIO LOPEZ LEDESMA
INGENIERO CIVIL
Matrícula profesional No. 7620254347 VLL
NIT 10487788-1
REGIMEN SIMPLIFICADO

Cali, julio 22 de 2021

CUENTA DE COBRO

JV AVANCE URBANO S.A.S NIT 837000504-7

DEBE A:

DARIO LOPEZ LEDESMA

NIT: 10487788-1

LA SUMA DE:

DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000)

POR CONCEPTO PERICIAL sobre la no existencia de aguas superficiales en el predio ubicado en la calle 16 A # 122-20 casa 20 sector Pilarica, Cali, de propiedad de JV Avance.

Acompañamiento en calidad de Perito durante la audiencia virtual ante el juzgado 003 civil del circuito de Cali del proceso 760013103003 (inmueble La Pilarica) realizada el día 14 de julio de 2021

Cordialmente,

DARIO LOPEŽ LEDESMA

C.C 10487788

Favor consignar en la cuenta de ahorros 24096050420 del Banco Caja social

Documento de obligatorio cumplimiento para operaciones con personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado artículo 4 del decreto reglamentado 380/96 de la ley 223/95 para compra y/o servicios prestados. No obligado a expedir factura

3/8/2021 BBVA net cash



BBVA net cash	Archivo	Fecha	Hora	Página
Transferencias	transferencia7957	03-08-2021	16:44:53	1

REFERENCIA: TRA 20210723

DATOS DEL EMISOR:

Clave:	17957	Fecha de Proceso:	23-07-2021
Nombre:	JV AVANCE URBANO SA		
Cuenta a debitar:	00130445000100017957		

TRANSFERENCIAS EMITIDAS:

Clave	Nombre de Beneficiario	Cuenta	Banco	Forma de Pago	Importe
104877880	Dario Lopez L	24096050420	32 - BANCO CAJA SOCIAL	1 - Abono/Cargo cuenta	300.000,00

Número Total de Órdenes: 1 Importe Total: 300.000,00 COP 4/10/21 10:38 BBVA net cash



BBVA net cash	Archivo	Fecha	Hora	Página
Transferencias	transferencia7957	04-10-2021	10:37:57	1

REFERENCIA: TRA 20210913

DATOS DEL EMISOR:

Clave:	17957	Fecha de Proceso:	20-09-2021
Nombre:	J <mark>V AVANCE URBANO S</mark> A		
Cuenta a debitar:	00130445000100017957		

TRANSFERENCIAS EMITIDAS:

Clave	Nombre de Beneficiario	Cuenta	Banco	Forma de Pago	Importe
104877880	Dario Lopez L	24096050420	32 - BANCO CAJA SOCIAL	1 - Abono/Cargo cuenta	2.500.000,00

Número Total de Órdenes: 1 Importe Total: 2.500.000,00 COP